



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el cantón SANTA LUCIA, en la provincia del Guayas, celebra alborozado un Aniversario más de su Independencia Político-administrativa;

Que la perseverancia, firmeza y esfuerzo de su gente por conseguir su más caros anhelos, han hecho que este Cantón merezca la admiración de todos los ecuatorianos;

Que es deber del Congreso Nacional, depositario de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, reconocer los méritos y valorar la fe en el destino de este importante rincón de la Patria, lleno de encantos naturales sin igual;

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

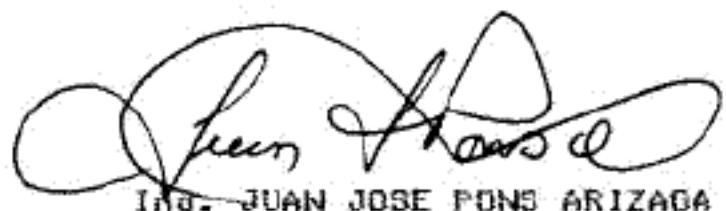
ACUERDA

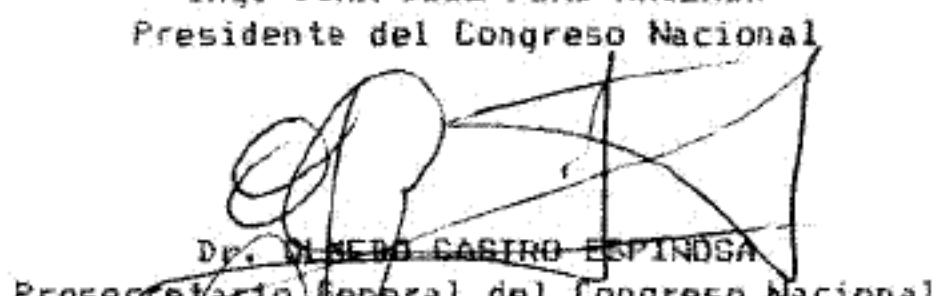
Expresar por parte de la Legislatura el más cálido saludo de felicitación a las Autoridades y pueblo en general del cantón SANTA LUCIA, con motivo de celebrar un nuevo Aniversario de su cantonización; hacer votos porque continúe en permanente lucha por la defensa de las libertades, la justicia y la democracia.

Desear fervientemente que esta celebración se constituya en un nuevo impulso de superación y progreso, tanto económico como cultural y social de su gente.

Delegar al señor doctor ALEJANDRO AGUAYO CUBILLO, Legislador por la provincia del Guayas, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entre que copia autógrafa del presente Acuerdo al señor Alcalde de la ciudad, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisésis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.


Inq. JUAN JOSE PONS ARIZADA
Presidente del Congreso Nacional


Dr. CLEMENTE CASTRO ESPINOSA
Prosecretario General del Congreso Nacional